



## INFORME (2017) DEL COMITÉ DE ACUERDOS COMERCIALES REGIONALES AL CONSEJO GENERAL

PRESIDENTES: SR. DANIEL BLOCKERT (SUECIA) Y  
SR. WALID DOUDECH (TÚNEZ)

### 1 INTRODUCCIÓN

1.1. En su segunda reunión, celebrada en junio de 2017, el Comité de Acuerdos Comerciales Regionales (CACR) eligió Presidente, por aclamación, al Embajador Walid Doudech (Túnez).

1.2. En 2017, el Comité celebró cuatro reuniones (en abril, junio, septiembre y noviembre). Las actas de esas reuniones se enumeran en el apéndice. En 2018 está previsto celebrar cuatro reuniones.

### 2 CONDICIÓN DE OBSERVADOR

2.1. No se adoptó ninguna decisión sobre las solicitudes de reconocimiento de la condición de observador enumeradas en el documento WT/REG/W/11/Add.4/Rev.2.

### 3 PRONTOS ANUNCIOS

3.1. El párrafo 1 del Mecanismo de Transparencia<sup>1</sup> establece que los Miembros que participen en nuevas negociaciones y los que sean Partes en un acuerdo comercial regional (ACR) recientemente firmado facilitarán información a la Secretaría, que la incluirá en el sitio web de la OMC. En el período comprendido entre el 16 de octubre de 2016 y el 15 de octubre de 2017 se recibió de los Miembros un total de dos prontos anuncios: uno de un ACR en proceso de negociación y otro relativo a un ACR recientemente firmado.<sup>2</sup>

### 4 NOTIFICACIONES

4.1. En el período comprendido entre el 16 de octubre de 2016 y el 15 de octubre de 2017, el CACR recibió 22 notificaciones de ACR, 14 sobre mercancías, presentadas de conformidad con el artículo XXIV del GATT de 1994, y 8 sobre servicios, presentadas con arreglo al artículo V del AGCS.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> La Decisión del Consejo General de 14 de diciembre por la que se establece el Mecanismo de Transparencia para los Acuerdos Comerciales Regionales (WT/L/671) se aplica con carácter provisional. Los Miembros examinarán y, en caso necesario, modificarán esta Decisión teniendo en cuenta la experiencia adquirida gracias a su funcionamiento provisional y la sustituirán por un mecanismo permanente que se adoptará como parte de los resultados generales de la Ronda de Doha, de conformidad con el párrafo 47 de la Declaración de Doha (párrafo 23 de la Decisión del Consejo General).

<sup>2</sup> En proceso de negociación: Unión Europea - Indonesia; recientemente firmado: AELC - Filipinas.

<sup>3</sup> Costa Rica - Colombia (mercancías y servicios); Alianza del Pacífico (mercancías y servicios); Turquía - República de Moldova (mercancías); Turquía - Malasia (mercancías); Unión Europea - Colombia y Perú - Adhesión del Ecuador (mercancías y servicios); Unión Europea - Comunidad de Desarrollo de África Meridional (SADC) (mercancías); Unión Europea - Ghana (mercancías); GUAM (Azerbaiyán; Georgia; República de Moldova y Ucrania) (mercancías y servicios); Mercado Común Centroamericano (MCCA) - Adhesión de Panamá (mercancías); Unión Económica Euroasiática (UEEA) - Viet Nam (mercancías y servicios); AELC - Georgia (mercancías y servicios); Chile - Tailandia (mercancías y servicios); Canadá - Ucrania (mercancías); Unión Europea - Canadá (mercancías y servicios).

4.2. En un esfuerzo por alentar la notificación de los ACR no notificados, los Presidentes, con ayuda de la Secretaría, continuaron elaborando y distribuyendo antes de las reuniones del CACR una lista de los ACR que no se habían notificado pero cuyas Partes habían confirmado que estaban en vigor y que aparecían en las presentaciones fácticas distribuidas entre septiembre de 2009 y noviembre de 2017.<sup>4</sup> Los Miembros no están de acuerdo sobre la situación de algunos de los ACR incluidos en las listas y siguen examinando formas de facilitar la notificación de los ACR.

4.3. En sus reuniones octogésima cuarta, octogésima quinta y octogésima sexta, el Comité examinó las respuestas (WT/COMTD/W/224) a las preguntas presentadas por la Unión Europea (WT/REG/W/109) en relación con una comunicación de la ALADI (WT/REG/W/105). Los países de la ALADI y algunos Miembros opinaban que el CACR no era el foro apropiado para debatir la cuestión; otros Miembros no estaban de acuerdo.

4.4. En su octogésima séptima reunión, la UE presentó preguntas complementarias (WT/REG/W/124) a los países de la ALADI en respuesta al documento (WT/COMTD/W/224).

## 5 EXAMEN DE ACUERDOS COMERCIALES REGIONALES

5.1. En el período comprendido entre el 16 de octubre de 2016 y el 15 de octubre de 2017 se distribuyeron 11 presentaciones fácticas que se referían a 17 notificaciones, contando por separado mercancías y servicios. Diez de esas notificaciones se utilizaron como base para el examen de los ACR por el CACR en 2017 y 1 se examinará en 2018.<sup>5</sup>

5.2. Los Presidentes celebraron consultas con las delegaciones a fin de resolver la situación de los ACR cuyo examen fáctico se había retrasado. Los Presidentes, con ayuda de la Secretaría, elaboraron y distribuyeron una lista de esos ACR antes de las reuniones del CACR.<sup>6</sup>

5.3. En un intento por desbloquear los retrasos en la recepción de la información necesaria para elaborar y redactar las presentaciones fácticas de determinados ACR, los Presidentes celebraron consultas con varias delegaciones que habían manifestado su disposición a facilitar lo antes posible la información pendiente. Los Miembros siguen examinando formas de aumentar la transparencia de esos ACR.

5.4. Si bien se han hecho progresos considerables en la elaboración de las presentaciones fácticas, el Comité sigue teniendo dificultades para cumplir su programa de trabajo. Esto se debe a diversos factores: retrasos en la recepción de datos estadísticos de las Partes, discrepancias en los datos que figuran en las comunicaciones de los Miembros y retrasos en la recepción de las observaciones de las Partes.

## 6 ULTERIORES NOTIFICACIONES Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

6.1. El párrafo 14 del Mecanismo de Transparencia dispone que los cambios que afecten a la aplicación de un ACR, o al funcionamiento de un ACR ya aplicado, deberán notificarse lo antes posible una vez hayan tenido lugar. Esas comunicaciones se deben dar a conocer en el sitio web de la OMC. En el período comprendido entre el 16 de octubre de 2016 y el 15 de octubre de 2017, se recibieron notificaciones de cambios respecto de tres ACR, que se incluyeron en la Base de Datos sobre los ACR.<sup>7</sup>

<sup>4</sup> Documentos WT/REG/W/115, WT/REG/W/116, WT/REG/W/119 y WT/REG/W/122 (por distribuir).

<sup>5</sup> Islandia - Islas Feroe (mercancías y servicios); Federación de Rusia - Azerbaiyán (mercancías); República de Corea - Viet Nam (mercancías y servicios); Unión Europea - Ucrania (mercancías y servicios); Georgia - Federación de Rusia (mercancías); República de Corea - Colombia (mercancías y servicios); República de Corea - India (servicios); China - República de Corea (mercancías y servicios); México - Panamá (mercancías y servicios); Unión Europea - Estados de África Oriental y Meridional (Madagascar, Mauricio, Seychelles y Zimbabwe) (mercancías). El Acuerdo entre Turquía y la República de Moldova (mercancías) se examinará en 2018.

<sup>6</sup> Documentos WT/REG/W/114, WT/REG/W/117, WT/REG/W/120 y WT/REG/W/123 (por distribuir).

<sup>7</sup> China - Hong Kong, China (WT/REG162/N/1/Add.10); AELC - Chile (WT/REG179/N/1/Add.4); Unión Europea - Países y Territorios de Ultramar (WT/REG106/N/1).

6.2. El párrafo 15 del Mecanismo de Transparencia establece que, al final del período de aplicación de un ACR, las Partes presentarán un breve informe escrito sobre el cumplimiento de los compromisos de liberalización previstos en el ACR inicialmente notificado. La Secretaría distribuyó una lista de los ACR sujetos a la presentación de informes sobre la aplicación al 13 de febrero de 2017 (documento WT/REG/W/113). Aún no se habían presentado los informes sobre la aplicación de 136 ACR. El período de aplicación de 5 ACR terminaba en 2017 y el de un total de 111 ACR, a partir de 2017. No se dispone de información sobre el año en que termina el período de aplicación de 1 ACR. En el período comprendido entre el 16 de octubre de 2016 y el 15 de octubre de 2017 se presentaron cinco informes sobre la aplicación.<sup>8</sup>

## **7 BASE DE DATOS SOBRE LOS ACR**

7.1. El párrafo 21 del Mecanismo de Transparencia dispone que la Secretaría establecerá y mantendrá una base de datos electrónica actualizada sobre cada ACR. La Base de Datos se puso en marcha en enero de 2009 y se puede consultar en el sitio web de la OMC accesible al público. La Base de Datos contiene información sobre todos los ACR notificados, incluida la situación del proceso de examen que se lleva a cabo en las reuniones del Comité.

## **8 ASISTENCIA TÉCNICA**

8.1. En la octogésima séptima reunión del Comité, la Secretaría hizo una exposición sobre las actividades de asistencia técnica relacionadas con ACR que había realizado en 2017 y las que tenía previstas para 2018.

## **9 PROCEDIMIENTOS PARA MEJORAR Y FACILITAR EL PROCESO DE EXAMEN**

9.1. En su octogésima cuarta reunión, el Comité examinó las características principales del modelo para la notificación de los ACR (WT/REG/16).

## **10 SEGUIMIENTO DE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA DÉCIMA CONFERENCIA MINISTERIAL**

10.1. En las reuniones octogésima cuarta y octogésima séptima del CACR, el Presidente hizo un resumen de las consultas que había mantenido con los Miembros sobre el párrafo 28 de la Declaración Ministerial de Nairobi.

10.2. En su octogésima cuarta reunión, el Comité celebró un debate informal sobre las disposiciones de los ACR en materia de facilitación del comercio sobre la base de una propuesta presentada por los Miembros. La Unión Europea, el Japón y Australia expusieron las disposiciones en materia de facilitación del comercio incluidas en sus ACR. Algunos Miembros también explicaron sus experiencias en lo relativo a las disposiciones de facilitación del comercio de sus ACR.

---

<sup>8</sup> Unión Europea - Sudáfrica (WT/REG113/R/I); Unión Europea - Montenegro (WT/REG236/R/I); Unión Europea - ex República Yugoslava de Macedonia (WT/REG129/R/I); Ucrania - República Kirguisa (WT/REG74/R/I); Unión Europea - Albania (WT/REG226/R/I).

**APÉNDICE**

**ACTAS DE LAS REUNIONES CELEBRADAS EN 2017**

Octogésima cuarta reunión - 3 y 4 de abril de 2017

WT/REG/M/84

WT/REG243/M/1 Islandia - Islas Feroe, mercancías y servicios [no miembro]

WT/REG317/M/1 Federación de Rusia - Azerbaiyán, mercancías [no miembro]

Octogésima quinta reunión - 29 de junio de 2017

WT/REG/M/85

WT/REG371/M/1 República de Corea - Viet Nam, mercancías y servicios

WT/REG353/M/1 Unión Europea - Ucrania, mercancías y servicios

WT/REG118/M/1 Georgia - Federación de Rusia, mercancías

Octogésima sexta reunión - 20 de septiembre de 2017

WT/REG/M/86

WT/REG375/M/1 República de Corea - Colombia, mercancías y servicios

WT/REG286/M/1 República de Corea - India, servicios

Octogésima séptima reunión - 9 y 10 de noviembre de 2017 (por distribuir)

WT/REG/M/87

WT/REG/W/121 Proyecto de informe (2017) del CACR al Consejo General

WT/REG370/M/1 China - República de Corea, mercancías y servicios

WT/REG374/M/1 México - Panamá, mercancías y servicios

WT/REG307/M/1 Unión Europea - Estados de África Oriental y Meridional (Madagascar, Mauricio, Seychelles y Zimbabwe), mercancías

---